CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN EDUCACIÓN

**CIRCULAR N°** 000025

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

**PARA:** ALCALDES, FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS, RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

**ASUNTO:** ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

**FECHA:** 16 MAR 2020

Considerando la Emergencia Sanitaria emitida por la Gobernación de Cundinamarca a través del Decreto 140 del 16 de marzo de 2020 en concordancia con la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020 en la cual se brindan medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC – y la circular No. 19 del 14 de marzo emitida por el Ministerio de Educación Nacional, ante la presencia del COVID-19 en Colombia, y el anuncio por parte del Gobierno Nacional el 15 de marzo sobre la suspensión de clases presenciales a partir del 16 de marzo; la Secretaría de Educación de Cundinamarca convoca a las comunidades educativas del sector oficial y privado a continuar atendiendo e implementando las recomendaciones para prevención, manejo y control de las infecciones respiratorias como la gripe y el coronavirus en el entorno educativo, con base en las circulares No. 21 y 23 del presente año, emitidas por éste despacho.

De igual forma y atendiendo a las comunicaciones oficiales del considerando y la intervención con la Viceministra de Educación Básica y Media, consideramos pertinente avanzar en las siguientes orientaciones que incluyen estrategias pedagógicas, flexibilización curricular y acciones administrativas para garantizar la prestación del servicio educativo en el departamento:

1. **Organización de los tiempos para diseñar y planear las estrategias pedagógicas dirigidas a los estudiantes en las semanas de desarrollo institucional:**

   a. Dos semanas de trabajo institucional comprendidas entre:

   **<u>Del 16 al 27 de marzo de 2020:</u>**

   - El lunes 16 de marzo de 2020, se realiza la jornada de socialización de las orientaciones excepcionales; el martes 17 y miércoles 18 de marzo, se realizarán jornadas pedagógicas presenciales, por áreas, en grupos distantes con un número no máximo de 10 docentes por salón, atendiendo las medidas de higiene y prevención establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referidas preferiblemente en la higiene personal constante y el saludo evitando el contacto físico, mantener las distancias e informar en caso de presentar los síntomas relacionados. En éstas jornadas pedagógicas los directivos docentes y docentes diseñarán, planearán y orientarán las acciones y estrategias institucionales definiendo indicadores de tiempo, modo y lugar, que permitan atender el trabajo pedagógico no presencial como alternativa dispuesta

de protección ante el COVID-19 y asegurar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cundinamarqueses.

Estas estrategias se deben proyectar para al menos cuatro (4) semanas de trabajo no presencial con los estudiantes: Del 20 de abril hasta el 15 de mayo (Estas fechas dependerán de las valoraciones y comunicaciones oficiales que realice el Gobierno Nacional sobre la continuidad de la medida sanitaria).

- Del día jueves 19 hasta el viernes 27 de marzo, se realizará trabajo no presencial con el objetivo que los docentes diseñen las guías académicas de trabajo por área, nivel, grado, aprendizajes y/o desempeños, alineados con la estructura curricular, los proyectos educativos institucionales, los proyectos pedagógicos y sus entornos escolares, así como la intensidad horaria establecida en el plan de estudios y la normatividad vigente, estableciendo de manera clara los criterios de evaluación, que les permita a los estudiantes la continuidad en el proceso escolar.

  Con base en el trabajo realizado entre las áreas al interior de las instituciones educativas, los directivos docentes y docentes definirán los canales de comunicación entre docentes y estudiantes para garantizar la entrega de los materiales y el desarrollo de las actividades que realizarán los estudiantes en casa "Cundinamarca Aprende en Familia" dentro de este proceso escolar transitorio.

- Para la educación de adultos, al igual que los demás estudiantes se encontrarán en receso escolar desde el 16 de marzo hasta el 19 de abril de 2020, a partir de esta fecha se establecerán los mecanismos para dar continuidad a su proceso educativo, para lo cual se propone establecer mecanismos no presenciales que permitan garantizar la prestación del servicio educativo. El directivo docente validará el cumplimiento del proceso escolar y certificará las horas, de acuerdo a los ciclos atendidos.

**2. Receso Escolar**

a. Los estudiantes se encontrarán en receso escolar del 16 de marzo hasta el 19 de abril, lo que implica quedarse en casa, alimentarse bien, tomar líquidos, lavarse las manos al menos 4 veces al día para evitar el contagio del COVID-19.

**3. Vacaciones de los directivos docentes y docentes**

a. De acuerdo a la emergencia establecida, los directivos docentes y docentes tendrán vacaciones desde el 28 de marzo al 19 de abril de 2020.

**4. Estrategias Pedagógicas**

a. El 20 de abril de acuerdo a las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional, se reiniciarán las clases, bien sea de manera presencial o de alternativas no presenciales. En caso de existir normalidad académica, todos los estudiantes asistirán al aula de clase para continuar con su proceso pedagógico.

En caso de persistir la expansión del COVID-19, se deberá reiniciar el proceso pedagógico de manera **no presencial**, a través de los canales de comunicación diseñados en cada Institución educativa para garantizar los avances en los estudiantes de acuerdo a la estructura curricular.

Terminado el periodo programado para atender esta emergencia, es decir, hasta el 15 de mayo, se evaluará las nuevas acciones requeridas de acuerdo al estado en que se encuentre la propagación del virus y las disposiciones normativas nacionales y departamentales. De persistir la emergencia, se darán nuevas indicaciones, por lo cual las instituciones educativas deberán anticiparse con el diseño de nuevas guías y material pedagógico.

b. Aprovechar los entornos digitales que contemplen las instituciones educativas; la secretaría de educación en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional los invita a trabajar a partir de la plataforma de Colombia Aprende con todas sus herramientas, guías, libros y contenidos digitales, para lo cual pueden visitar las siguientes páginas: http://aprende.colombiaaprende.edu.co/cainicio; https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/

c. La secretaria de educación los invita a utilizar blogs, vídeos, plataforma institucional "Escuela Virtual 2036", youtube y demás herramientas de acceso abierto que permitan la creación de actividades interactivas, como ejercicios de matemáticas, evaluaciones, entre otras, Edmodo, WEBEX, Khan Academy, Coursera, Platzi, ThatQuiz, Educatina, Unicoos, Wix y Google drive y la biblioteca educativa mundial proporcionada por la UNESCO, https://www.wdl.org/es/

d. Es importante dar uso al material bibliográfico existente en las instituciones educativas; los cuales pueden organizar como libros viajeros para el uso de los estudiantes de acuerdo a los aprendizajes dispuestos, así como los libros asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

e. Garantizar el apoyo pedagógico en el marco de la educación inclusiva a los estudiantes con discapacidad a partir de las actividades y recursos contemplados en el Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR), a partir de este insumo diseñar las guías de trabajo y hacer seguimiento con comunicación telefónica a los padres de familia, correo electrónico, whatsApp y demás canales dispuestos por las instituciones educativas.

f. La Secretaría de Educación los invita a aprovechar las páginas web de las instituciones educativas como una herramienta tecnológica importante para hacer seguimiento y establecer una comunicación permanente con los estudiantes y padres de familia.

**5. Novedades de directivos docentes, docentes y administrativos con reporte de salud afectados por el COVID-19:**

a. Los rectores deberán reportar al siguiente correo electrónico: atencionalcliente.seceducacion@cundinamarca.gov.co las novedades en el momento en que algún miembro de la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, tutores PTA, y administrativos,) sean diagnosticados con el virus COVID-19. La prestadora de servicios de salud, Servisalud ha habilitado la línea de atención al magisterio con el propósito de atender las diferentes inquietudes frente a la sintomatología asociada a este virus: 7561002 (Bogotá D.C.).

**6. Acciones Administrativas**

De acuerdo al Decreto No. 140 del 16 de marzo de 2020, por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca, nos permitimos establecer los siguientes lineamientos:

a. **Para los funcionarios mayores de 60 años; mujeres en estado de gravidez; pacientes crónicos y en alto riesgo tales como:** inmunosuprimidos, con trastornos pulmonares, hipertensión, diabetes, problemas cardiacos; los rectores definirán las estrategias para el cumplimiento de sus compromisos laborales, sin que éstas afecten o deterioren su salud, esto es, permitir el desarrollo de sus funciones de manera no presencial. Los directivos docentes verificarán y validarán la veracidad de éstos diagnósticos, de igual manera, realizarán el control y seguimiento de sus funciones mediante productos entregables por los canales de comunicación establecidos en cada Institución educativa.

Los rectores que tengan a su cargo personal con las anteriores afectaciones, enviarán un listado referenciando los siguientes datos al correo atencionalcliente.seceducacion@cundinamarca.gov.co

| Municipio | Institución educativa | Nombres | Apellidos | Identificación | Edad | Cargo | Diagnóstico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

b. **Para el desarrollo de las funciones no misionales del personal administrativo:** para este personal aplica lo dispuesto en el literal a), del presente acápite, de igual manera con el propósito de proteger y no propiciar el contagio y propagación del virus COVID-19, trabajarán en horarios escalonados por turnos, que permitan dar continuidad a sus funciones, sin alterar el normal funcionamiento administrativo de las instituciones educativas, lo anterior, teniendo en cuenta que al modificar el calendario escolar, el número de personas que interactúan en las instituciones educativas disminuye, es necesario contar con los funcionarios administrativos que respondan a las inquietudes de la comunidad y de las entidades.

Es importante por parte de los rectores velar por el estado de salud de los funcionarios y ante cualquier eventualidad, atender a las indicaciones brindadas de remisión al centro de salud y aislamiento necesario.

c. **Notificación de actos administrativos:** se invita a todos los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación de Cundinamarca a utilizar el correo electrónico como medio de notificación de los actos administrativos que sean emitidos por ésta entidad, para lo cual es necesario autorizar expresamente a través de este medio la notificación respectiva, con el propósito de disminuir el contagio y la propagación del virus COVID-19.

**7. Estrategias Familiares en caso de implementar educación no presencial a partir del 20 de abril de 2020**

a. Es prioritario que cada Institución educativa socialice con los padres de familia las estrategias implementadas para apoyar los procesos pedagógicos de los estudiantes, sin que ésta situación implique el retroceso de los aprendizajes.

b. Estructurar una rutina diaria para desarrollar las guías pedagógicas con el acompañamiento de los padres y/o cuidadores, quienes podrán aportar en la explicación o comunicarse con el docente ante una eventualidad por los canales no presenciales dispuestos por las instituciones educativas.

Esta rutina diaria permite un orden lógico a las actividades a desarrollar por el estudiante en casa siguiendo los parámetros de las guías académicas proporcionadas por las instituciones educativas.

c. Se recomienda aprovechar estos espacios para practicar la lectura, la escritura, leer en familia fortalece los lazos afectivos. Se sugiere consultar títulos sobre ciencias, democracia, competencias ciudadanas, realizar ejercicios matemáticos, jugar en familia y ver películas juntos. El Ministerio de Cultura dispone del siguiente link https://maguare.gov.co/ para leer historias con los más pequeños.

d. Al finalizar el tiempo de desarrollo de guías, se invita a realizar actividades que aporten a la memoria y a la concentración, cómo: colorear mándalas, juegos de mesa como ajedrez, damas chinas, Tangram, rompecabezas, torre de hanoi y juegos de léxico.

Reiteramos el llamado de familias a mantener la calma y a cumplir con las normas básicas de higiene, cuidado y autocuidado para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

a. Realizar el aseo, limpieza de todos los espacios, muebles y enseres y demás elementos de uso habitual con una frecuencia diaria.
b. Realizar el lavado de manos por 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: antes de ingerir alimentos y bebidas, después de cualquier actividad física, después de toser o estornudar y después de ir al baño.
c. Implementar formas de saludo que eviten el contacto físico.
d. Cuando sienta tos o estornudo, cubrir nariz y boca con el antebrazo, o usar un pañuelo desechable y lavar manos posteriormente.
e. Tapar la boca y nariz cuando va a cambiar de temperatura, principalmente en las mañanas y en las noches.
f. Tomar jugos naturales que aporten vitamina C.
g. Mantener limpia y ventilada la casa.
h. Evitar los cambios bruscos de temperatura.
i. Si algún miembro de la familia presenta los síntomas relacionados, no se auto medique, utilice tapabocas y comuníquese con las líneas de emergencias.
j. Evite participar en eventos o reuniones.

Para mayor información, el Ministerio de Salud pone a disposición del público la página: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx

Desde el Departamento de Cundinamarca, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, se ha habilitado la línea telefónica 123, como canal de información para las instituciones de salud y la población en general. Esta línea funcionará las 24 horas del día.

En el marco de la presente emergencia sanitaria, con el objetivo de colaborar con las medidas y recomendaciones gubernamentales en materia de cuidado de la salud pública respecto al (COVID-19), la Secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca solicita a la comunidad educativa priorizar el uso de los canales no presenciales, tales como correo electrónico y pagina web para realizar consultas y solicitudes, las cuales serán atendidas con celeridad, en nuestros medios de atención al usuario, así:

Sistema de Atención al Ciudadano:
http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=28

Correo electrónico:
Servicioalcliente.seceducacion@cundinamarca.gov.co

Mercurio:
http://www.cundinamarca.gov.co/Home/ServCiud.ventanilla/ServiciosCiudadano.gc/asservciudpqrs_contenidos/cQuejasyReclamos.

Líneas de atención al ciudadano:

| Oficinas | Teléfono |
|---|---|
| Secretaría de Educación | 7491340 |
| Subsecretaría de Educación | 7491301 |
| Dirección de Establecimiento Educativos | 7491912 |
| Dirección de Calidad Educativa | 7491317 |
| Dirección de Inspección Y Vigilancia | 7491905 |
| Dirección de Educación Superior | 7491326 |
| Dirección de Cobertura | 7491307 |
| Oficina Asesora Jurídica | 7491320 |

Los invitamos a continuar con el propósito de unir esfuerzos con nuestras comunidades educativas y familias, para darle un manejo adecuado, preventivo y prudente a esta situación que nos convoca como cundinamarqueses en la protección de la salud de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Con aprecio,

**AURA PILAR NORIEGA JIMÉNEZ**
Secretaria de Educación

| Nombre | Cargo | Actividad | Firma |
|---|---|---|---|
| Adriana Janeth Guzmán Olaya | Directora de Calidad | Elaboró y aprobó | |
| Celiar Anibal Forero | Director de Personal | Elaboró y aprobó | |
| Angélica Fernanda Camargo Casallas | Directora de la Oficina Asesora Jurídica | Revisó y aprobó | |
| José María Leiton Gallego | Subsecretario de Educación | Revisó y aprobó | |

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca".